

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública los días 8 de abril de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.123
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	233.157
Escudos	33.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Por el presente se hace público que el concurso-subasta de obras de terminación del Colegio de Ciegos de Chamartín, cuya convocatoria se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de enero de 1955, ha sido adjudicado a la Empresa Construcciones Viure, con domicilio en Madrid, Hileras, 4

Madrid, 6 de abril de 1955.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerro.
1.349—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSO

Se convoca concurso para la ejecución de las obras de adaptación de un local para instalar la Oficina de Información de Turismo en Bilbao.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 4 de abril de 1955.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domi-

lilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3) obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):
(Fecha y firma.)

1) En nombre propio; o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredite la documentación acompañada»

2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

3) En letra.

4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

1.350—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Subasta de camiones Austin, y a continuación otra de cubiertas y cámaras no necesarias en este Organismo

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 23 de los corrientes, a las diez horas y en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro número 33, se celebrará una subasta de camiones «Austin» y a continuación otra de cubiertas y cámaras no necesarias en este Organismo.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al acta de tasación aprobadas y expuestas al público en el tablón de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará el día 22 de los corrientes, a las catorce horas.

El material podrá examinarse, por lo que respecta a los camiones, en el garaje del paseo de los Pontones, número 17, y en cuanto a las cubiertas y cámaras, en el garaje de la calle de Narváez, número 80, todos los días laborables, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas.

Se desestimarán aquellas peticiones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán las subastas según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 5 de abril de 1955.—El Presidente de la Comisión, Tomás Oastrillón Fra.

1.347—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de doscientas (200) vivien-

das en Zaragoza, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda a favor de don Faustino Guindón Navarro en la cantidad de siete millones quinientas noventa mil novecientas diez pesetas con un céntimo (pesetas 7.590.910.01)

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.307—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y seis (96) viviendas y urbanización en Zaragoza, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Saturnino Félix García en la cantidad de cuatro millones treinta y nueve mil novecientas veinticinco pesetas con siete céntimos (4.039.925.07 pesetas).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.308—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de setenta y dos (72) viviendas y urbanización en Calatayud (Zaragoza), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Tulio Murciano Martínez en la cantidad de dos millones novecientos tres mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos (pesetas 2.903.846.69).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.303—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 4 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de doscientas cincuenta y seis (256) viviendas y urbanización en Zaragoza, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Antonio Barbany Borrell en la cantidad de once millones ciento diez mil novecientos setenta y dos pesetas con treinta y un céntimos (11.110.972.31 pesetas).

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.304—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y seis (96) viviendas y urbanización en Zaragoza cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Saturnino Félix García en la cantidad de cuatro millones treinta y nueve mil novecientas veinticinco pesetas con siete céntimos (4.039.925.07 pesetas)

Madrid 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.305—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de doscientas (200) viviendas y urbanización en Zaragoza, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Faustino Guindeo Navarro en la cantidad de ocho millones seiscientos diez mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos (8.610.434.84 pesetas).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.306—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 4 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de doscientas cincuenta y seis (256) viviendas y urbanización en Zaragoza, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Antonio Barbany Borrell en la cantidad de once millones ciento diez mil novecientas setenta y dos pesetas con treinta y un céntimos (11.110.972.31 pesetas).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.309—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinte (20) viviendas en Langa de Duero (Soria), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Juan Antonio González García en la cantidad de ochocientas cuarenta y siete mil ciento cincuenta pesetas con diecisiete céntimos (847.150,17 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.253—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ochenta y tres (83) viviendas y urbanización en Soria, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Bienvenido Daina Gracia en la cantidad de cuatro millones doscientas setenta y siete mil setecientos nueve pesetas con cuarenta y seis céntimos (pesetas 4.277.709,46).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.254—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en San Esteban de Gormaz (Soria), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Antonio González García en la cantidad de dos millones, doscientas treinta y un mil setecientos sesenta y seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos (2.231.766,58 pesetas).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.255—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de sesenta y dos (62) viviendas en Navaleno (Soria), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Juan Antonio González García en la cantidad de dos millones ochocientos treinta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos (2.832.974,72 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.256—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta y dos (32) viviendas y urbanización en Gómara (Soria), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Francisco Soto Llorente en la cantidad de un millón doscientas ochenta y cinco mil ciento noventa pesetas con noventa y ocho céntimos (1.285.190,98 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.257—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, correspondiente al día 7 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y seis (96) viviendas en Telde (Las Palmas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Anónima», en la cantidad de cuatro millones noventa mil trescientas veintiocho pesetas con setenta y cuatro céntimos (4.090.328,74 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.258—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas en Las Palmas, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones Agrícolas y Urbanas, S. A.», en la cantidad de tres millones trescientas cuarenta y nueve mil setenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos (pesetas 3.349.077,52).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.259—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 312, correspondiente al día 8 de

noviembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta y dos (32) viviendas en Las Palmas (Gran Canaria), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alfredo Faray Estévez en la cantidad de dos millones noventa y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos (pesetas 2.099.756,93).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.260—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, correspondiente al día 3 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta (40) viviendas en Arnedo (Logroño), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Gregorio Gómez Benito en la cantidad de un millón seiscientos veintidós mil ochenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos (1.621.087,24 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.261—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 4 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento setenta y siete (177) viviendas en Logroño, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Angel Moreno Abecia en la cantidad de siete millones setecientos doce mil cincuenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos (7.712.052,51 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.262—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 4 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y seis (96) viviendas en Haro (Logroño), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Marcelino Alfaro Hurtado en la cantidad de tres millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (3.645.774,75 pesetas).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.263—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 258, correspondiente al día 15 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y seis (56) viviendas en Santo Domingo de la Calzada (Logroño), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Angel Santa María Traspaderne en la cantidad de dos millones noventa y nueve mil seiscientos tres pesetas con dos céntimos (2.099.603,02 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.264—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, correspondiente al día 3 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y seis (46) viviendas en Baños de Río Tobia (Logroño), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Santiago Zangroniz Bobadilla en la cantidad de un millón setecientas cuarenta y tres mil quinientas ochenta y cinco pesetas (1.743.585 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.265—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 254 correspondiente al día 11 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento cuatro (104) viviendas en Miranda de Ebro (Burgos), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José Calvo Vilella en la cantidad de cuatro millones ciento treinta y cinco mil pesetas (4.135.000 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.266—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, correspondiente al día 3 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y seis (56) viviendas en Salas de los Infantes (Burgos), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don David Dobarco Maruri en la cantidad de dos millones cuarenta y dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas (2.042.508,20 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.267—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de setenta (70) viviendas y urbanización en Cebrenos (Ávila), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Eugenio Zamorano Antequera en la cantidad de tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.268—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de sesenta y seis (66) viviendas y urbanización en Casavieja (Ávila), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Eugenio Zamorano Antequera en la cantidad de dos millones ochocientas ochenta y un mil novecientas veinte pesetas (2.881.920 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.269—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 245, correspondiente al día 2 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construc-

ción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Sanchidrián (Ávila), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Antonio Tapia Marugán en la cantidad de dos millones ciento noventa y siete mil ochocientas pesetas (2.197.800 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.270—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de cincuenta y seis (56) viviendas en Villacañas (Toledo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Rafael García Oliveros en la cantidad de dos millones trescientas noventa y nueve mil novecientos treinta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (2.399.932,55 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.271—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289, correspondiente al día 16 de octubre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas en Talavera de la Reina (Toledo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Manuel de la Torre Rousseau en la cantidad de un millón ochocientos sesenta y cinco mil doscientas sesenta pesetas con setenta céntimos (1.865.260,70 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.272—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de ciento cuatro (104) viviendas y urbanización en Toledo, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Rafael García Oliveros en la cantidad de cinco millones trescientas veinticinco mil trescientas tres pesetas con setenta y cinco céntimos (5.325.303,75 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.273—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, correspondiente al día 7 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de noventa y seis (96) viviendas en Toledo, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Félix García Larragán en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cincuenta y un mil setecientas cuarenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos (4.451.741,65 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.274—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, correspondiente al día 7 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de ciento doce (112) viviendas en Cuenca, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Lorenzo Lassa Oria en la cantidad de cuatro millones ochocientas tres mil doscientas doce pesetas con sesenta y dos céntimos (pésetas 4.803.212,62).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.275—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 4 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de veintiuna (21) viviendas en Valdepeñas (Ciudad Real), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Angel Rodríguez Nivero en la cantidad de seiscientos veintiséis mil cuatrocientas trece pesetas con dos céntimos (pésetas 626.413,02 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.276—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de diez (10) viviendas y urbanización en Herencia (Ciudad Real), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Antonio Bautista Clemente en la cantidad de trescientas treinta y nueve mil setecientas sesenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos (339.762,51 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.277—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 261, correspondiente al día 18 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de ciento dos (102) viviendas en Puertollano (Ciudad Real), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alfredo Jaravaca Fueris en la cantidad de cuatro millones doscientas cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y una pesetas con cincuenta y un céntimos (4.245.551,51 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.278—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 245, correspondiente al día 2 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de veinticuatro (24) viviendas en Majadas (Cáceres), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José Martínez González, en la cantidad de novecientas mil pesetas (900.000 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.279—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 243, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de ochenta (80) viviendas y urbanización en Talavera la Real (Badajoz), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Edificaciones y Contratas» en la cantidad de tres millones veintitún mil seiscientos setenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos (3.021.677,77 pesetas).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.280—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, correspondiente al día 3 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de setenta y ocho (78) viviendas y urbanización en Azuaga (Badajoz), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Antonio Pomertieda en la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (2.959.658,85 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.281—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 240, correspondiente al día 3 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de cincuenta y cuatro (54) viviendas en Badajoz, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Antonio Clavero Val en la cantidad de dos millones treinta y un mil veintinueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos (2.031.020,48 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.282—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de ciento cuatro (104) viviendas y urbanización en Onteniente (Valencia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Vicente Peiró Fayos en la cantidad de cuatro millones setecientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos (4.766.988,98 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.283—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 6 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de ciento doce (112) viviendas en Valencia, cuyas obras han sido

adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Empresa Técnica Constructora» en la cantidad de diez millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesetas con tres céntimos (10.845.832,03 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.284—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, correspondiente al día 13 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de sesenta (60) viviendas en Alcanar (Tarragona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José Obalat Calvo en la cantidad de dos millones cuatrocientas treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesetas con nueve céntimos (2.434.778,09 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.285—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de veinticuatro (24) viviendas en Vendrell (Tarragona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José Ivern Vives en la cantidad de novecientos sesenta y siete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y tres céntimos (967.466,53 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.286—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de doce (12) viviendas en Santa Coloma de Queralt (Tarragona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José Bergada Freixas en la cantidad de quinientas quince mil trescientas veinte pesetas (515.320 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.287—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de cincuenta y seis (56) viviendas en Aldea-Tortosa (Tarragona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Cubiertas y Tejados, S. A.», en la cantidad de dos millones ciento veinte mil pesetas (2.120.000 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.288—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 243, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para construcción de un grupo de veinticinco (25) vivien-

das y urbanización en Camallera (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda a favor de «Inmobiliaria Aguasbar» en la cantidad de un millón cuatrocientas veintisiete mil setecientos ochenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos (pesetas 1.427.783,78).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.289—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 4 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de sesenta (60) viviendas en Figueras (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Pedro Badet Oliveras en la cantidad de cinco millones cuatrocientas setenta y tres mil doscientas setenta y seis pesetas con noventa y nueve céntimos (5.463.276,99 pesetas).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.290—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 274, correspondiente al día 1 de octubre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de dieciséis (16) viviendas y urbanización en Figueras (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Pedro Badet Oliveras en la cantidad de un millón quinientas siete mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 1.507.476,45).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.291—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y una (91) viviendas y urbanización en Sanz (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de E. C. I. S. A., Compañía Constructora, en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas sesenta y un mil quinientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (4.461.585,40 ptas.).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.292—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinticuatro (24) viviendas y urbanización en Rosas (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Pedro Badet Oliveras en la cantidad de un millón doscientas ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesetas con veintitún céntimos (1.284.872,21 pesetas).

Madrid, 20 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
1.293—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 256, correspondiente al día 13 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veintidós (22) viviendas y urbanización en Amer (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de E. C. I. S. A., Compañía Constructora, en la cantidad de un millón ciento sesenta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos (pesetas 1.169.676,43).

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.204—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 4 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas en Palamós (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Inmobiliaria Aguasbar, S. A.», en la cantidad de dos millones doscientas setenta mil novecientos ochenta y cinco pesetas (2.270.985 pesetas).

Madrid 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.295—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veintiséis (26) viviendas en Torroella de Montgrí (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Inmobiliaria Aguasbar, S. A.», en la cantidad de un millón setecientos setenta y un mil novecientos setenta y nueve pesetas (1.771.979 pesetas).

Madrid 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.296—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 4 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de seis (6) viviendas en Verges (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Inmobiliaria Aguasbar, Sociedad Anónima», en la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete mil setecientos setenta y siete pesetas (487.777 pesetas).

Madrid 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.297—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 254, correspondiente al día 11 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de dieciocho (18) viviendas en San Pedro Pescador (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Pedro Badet Oliveras en la cantidad de novecientas cuarenta y tres mil seiscientos pesetas con cuatro céntimos (pesetas 943.600,04).

Madrid 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.298—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 4 de septiembre de 1954 convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento noventa y seis (196) viviendas y urbanización en Bañolas (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones Colomina y Serrano» en la cantidad de nueve millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesetas con veintinueve céntimos (9.939.739,29 pesetas).

Madrid 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.299—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 254, correspondiente al día 11 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de diez (10) viviendas en Castelló de Ampurias (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Pedro Badet Oliveras en la cantidad de ochocientas trece mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos (813.455,17 pesetas).

Madrid 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.300—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 255, correspondiente al día 12 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de diecinueve (19) viviendas y urbanización en Santa Coloma de Farnés (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de E. C. I. S. A., Compañía Constructora, S. A., en la cantidad de un millón trescientas noventa y cinco mil trescientas cuarenta y dos pesetas con dieciocho céntimos (1.395.342,18 pesetas).

Madrid 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.301—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, correspondiente al día 7 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuatrocientos dieciséis (416) viviendas en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Edificaciones Velázquez» en la cantidad de catorce millones trescientas veintinueve mil setenta y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos (14.329.075,38 pesetas).

Madrid 29 de marzo de 1955.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.302—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTAS

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena: mediante subasta pública, en el local y día que se especifica en el condicionado que se inserta a continuación, el solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), urbanizada por esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas) de 1.121,95 metros cuadrados de superficie, que se describirá

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas); tiene la forma de un polígono irregular y comprende una superficie de 1.121,95 metros cuadrados, equivalentes a 14.450,71 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Norte, en línea de 26,18 metros, con terrenos ajenos; Sur, en dos líneas, de 10,40 y 16,18 metros, respectivamente, con la calle de Julián Camarillo; terrenos de Comisaría; Este, en dos líneas, de 20 y 68,31 metros, respectivamente, con terrenos ajenos y terrenos de Comisaría. Oeste, en dos líneas, de 21,36 y 56,95 metros, con los solares adjudicados a don Benito Codina Pujol y señor Argila, respectivamente.

Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 173.408,62 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 12 pesetas, por la superficie, 14.450,71 pies cuadrados, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

Tercera.—Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), de 1.121,95 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta salvo que se acuerde mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula en lo no regulado en este condicionado las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastanteado por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas por lo menos de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario

a) En cuanto a la edificación.
1. El proyecto de edificación deberá presentarse para su aprobación en esta

Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a las condiciones que establece la Ordenanza de la edificación número 20 de la Zona Industrial, con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquella se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquella será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, al preciso fuere.

Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio tipo de licitación, o sea 8.670,42 pesetas.

b) Definitiva

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fue originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada

y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena.—Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente los sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce treinta horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953 que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación de los solares que se subastan las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones de la Zona Industrial de Canillejas figuran relacionados en el expediente de subasta, y en ellas concurrirá el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado el procedimiento de la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitara a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946 que se regula en esta cláusula allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiendo en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho y hubiera empate en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

Duodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimotercera.—Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4.75 pesetas).

Don ..., vecino de ..., en su nombre (o en representación de don ...), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), de 1.121,95 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta pongo que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá 42.

Madrid, 28 de febrero de 1955.—El Comisario general, Julián Laguna.

1.338—O.

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación el solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), urbanizada por esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), de 1.288,20 metros cuadrados de superficie, que se describirá

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), de 1.288,20 metros cuadrados de superficie, equivalente a

16.592 pies cuadrados, que tiene la forma de un trapecio y cuyos linderos son los siguientes: Norte, con terrenos de Comisaría en línea de 20 metros; Sur, con calle de Julián Camarillo, en línea de 20,80 metros; Este, con terrenos de Comisaría, en línea de 67,46 metros, y Oeste con terrenos de Comisaría, en línea de 61,38 metros.

Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 199.104,12 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 12 pesetas, por la superficie, 16.592,01 pies cuadrados, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

Tercera.—Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), de 1.288,20 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representadas mediante poder bastante por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación.

1. El proyecto de edificación deberá presentarse para su aprobación en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a las condiciones que establece la Ordenanza de edificación número 20 de la Zona Industrial, con arreglo a la alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas, necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio tipo de licitación, o sea 9.955,20 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena.—Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica e el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico el

Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa o quienes reglamentariamente los sustituyan y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las trece horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este pliego, de condiciones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría Alca. 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa, regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones de la Zona Industrial de Canillejas figuran relacionados en el expediente de subasta, y en ellas concurrirá el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la lana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946 que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señaladas en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación, por pujas a la lana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no hayan comparecido a él se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

Duodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones, se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimotercera.—*Modelo de proposición* (reintegrado con póliza de 4,75 pesetas).

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de don), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que desean tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), de 1.288,20 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrece, como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría. Alcaía. 42.

Madrid, 31 de marzo de 1955.—El Comisario general Julián Laguna.
1.137—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 30 de noviembre de 1950, con los números 372.712 de entrada y 181.974 de registro, correspondiente a un depósito constituido por doña Adela Mérida Navarro para obtener la tarjeta de esa Jefatura del automóvil de alquiler M-62489, importante 1.000 pesetas, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 19 de diciembre de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

262—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General, en 13 de diciembre de 1946, con los números 345.508 de entrada y 158.841 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Rafael Martín Jara para garantizar su gestión como Jefe del Almacén del Servicio Nacional del Trigo, a disposición del Ilmo Sr. Delegado Nacional del Trigo, por pesetas 10.000 nominales en Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho

resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 25 de octubre de 1954.—El Delegado Central Enrique Esteban Rodríguez.

3.164—O.

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico administrativo, se notifica a doña Teresa Benito, cuyo último domicilio fué Al tamirano, 25, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de café, levantada con fecha 23 de julio de 1943, se ha instruido el expediente número 614 de 1949, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 20 de abril de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí misma o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid 29 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).
1.458—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico administrativo, se notifica a don Diómedes Martínez Flores, cuyo último domicilio fué Ibiza, 35, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de plexiglás, levantada con fecha 1 de mayo de 1948, se ha instruido el expediente número 651-52 de 1948, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 20 de abril de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).
1.459—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico administrativo, se notifica a don Antonio Monserrat Capel, cuyo último domicilio fué Cuatro Santos, 14, tercero, Cartagena, que en virtud de acta de aprehensión de 750 kilos de cacao, levantada con fecha 8 de noviembre de 1949 se ha instruido el expediente número 951 de 1949, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las doce horas del día 20 de abril de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).
1.451—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico administrativo, se notifica a don Rosendo Espallardo cuyo último domicilio fué en Molina de Segura, Fábrica de Chocolates, que en virtud de acta de aprehensión de 750 kilos de cacao, levantada con

fecha 8 de noviembre de 1949 se ha instruido el expediente número 951 de 1949, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las doce horas del día 20 de abril de 1955, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).
1.452—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico administrativo se notifica a don Pedro Martín Ondanza cuyo último domicilio fué paseo María Cristina 22 Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil levantada con fecha 21 de febrero de 1944, se ha instruido el expediente número 47 de 1944 que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 20 de abril de 1955 a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de enero de 1929.

Madrid 30 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).
1.453—O.

Sección de Consumos de Lujo

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 866 de 1954, instruido contra don Manuel Valverde Navarro, con domicilio en Bravo Murillo, 199, ba'io C de esta capital, propietario de la motocicleta «Lubé» M-87098, le han sido impuestas trescientas siete pesetas de multa, más el reintegro de mil quinientas treinta y seis pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 16 de junio de 1954, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid 18 de marzo de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).
1.449—O.

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 1.350 de 1954, instruido contra don Antonio Morales de Castro, con domicilio en Noviciado, 5, bajo, de esta capital, propietario del automóvil «Ford» M-54245, le han sido impuestas setecientas treinta y seis pesetas de multa, más el reintegro de tres mil seiscientos ochenta pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 24 de septiembre de 1954, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocer el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 18 de marzo de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). 1.450—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Juan Antonio García Asencio, se le cita, por medio de la presente, para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el 13 de abril del corriente año, a las diez treinta horas, para vez y fallar el expediente que en el mismo figura como tesugo instruido por supuesto contrabando de tabaco, contra Juan Terras y otros, número 384 de 1954, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica, por medio del presente, para conocimiento del interesado.

Barcelona, 31 de marzo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.428—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Lizana Arrabal, que últimamente lo tuvo en Loja (Granada), se le hace saber, por medio de la presente, que por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con fecha 16 de marzo de 1955, se dictó providencia, por la que se declara que la infracción cometida en expediente número 13-M.C., de Cádiz, es de mayor cuantía, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en pleno. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la fecha que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por la misma presidencia se dictó otra providencia, por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en pleno, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 28 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, para resolver lo que proceda en el mencionado expediente, instruido con motivo del acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Tarifa, por aprehensión de 32.090 cajetillas de tabaco rubio, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por usted, y que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este periódico oficial a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 29 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente. A. Miño.

1.429—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

J A E N

Continuación a la relación de los depósitos incurso en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929

Depósitos necesarios sin interés

Fecha de la constitución	Número de		Imponente	Importe
	Entrada	Registro		
27 7 1925	45	418	Alvaro Arné Ladrero	665,00
27 7 1925	49	422	Ramón Cruz Hidalgo	10,50
28 7 1925	51	423	Julian Cañada	543,00
28 7 1925	52	424	Gabriel Fernandez Gallego	285,00
3 8 1925	65	429	Justino Flores Llamas	337,25
4 8 1925	67	431	Juan Villar Villar	285,00
4 8 1925	68	432	Lucas Sanjuan	285,00
6 8 1925	76	430	Francisco Mora	285,00
16 8 1925	78	431	Joaquin Orta Naranjo	285,00
18 8 1925	87	437	Carlos Sicilia	285,00
20 8 1925	88	438	Ramón Jaraba	285,00
20 8 1925	89	439	Martin Arranz	427,50
20 8 1925	90	440	Moisés Sánchez	285,00
22 8 1925	91	441	Candelario González	132,50
26 8 1925	97	444	Manuel Expósito	7,07
27 8 1925	98	445	Serapio García	12,24
31 8 1925	106	449	Juan Griul Feo	15,00
31 8 1925	107	450	Juan A. Marin	30.002,20
31 8 1925	110	451	Juan Contreras	17,46
1 9 1925	112	453	Manuel Alcázar	285,00
4 9 1925	116	456	Juan Quesada	35,00
5 9 1925	118	487	Diego Ortega	285,00
6 9 1925	120	488	Juan Alcalá Zamora	285,00
7 9 1925	121	489	El mismo	285,00
8 9 1925	123	490	Pedro Jiménez Ruiz	0,46
17 9 1925	205	173	Joaquín Costa	285,00
18 9 1925	174	206	Pedro Ibañez	285,00
19 9 1925	176	207	Juan Alcalá Zamora	285,00
19 9 1925	177	208	El mismo	285,00
19 9 1925	178	209	El mismo	285,00
19 9 1925	179	210	El mismo	285,00
19 9 1925	180	211	El mismo	285,00
19 9 1925	181	212	El mismo	285,00
21 9 1925	182	213	Adriano Muzpez	285,00
23 9 1925	183	214	Rafael de la Torre	285,00
25 9 1925	186	216	Diego M. Ramos	285,00
1 10 1925	191	135	Ramón Jaraba	285,00
2 10 1925	193	138	Jesús Herreros	25,00
2 10 1925	194	139	Lázaro Cano	25,00
6 10 1925	196	140	Amañor Gámez	9,60
6 10 1925	197	141	El mismo	8,00
13 10 1925	198	142	Evaristo Gómez	25,00
17 10 1925	210	143	Pablo Millán	7.677,00
27 10 1925	216	149	Pedro Carmona	510,20
28 10 1925	218	150	La Unión Forestal	58.728,61
28 10 1925	219	151	Eusebio Fernández	893,00
28 10 1925	220	152	Francisco Ruiz Sánchez	426,00
28 10 1925	221	153	Leonardo Sánchez	18,20
28 10 1925	222	154	Pedro Romero	20,00
28 10 1925	223	155	El mismo	20,00
31 10 1925	225	158	Arrendat. Serv. Públicos	619,64
4 11 1925	228	161	Inspectores de Hacienda	702,59
4 11 1925	229	162	Los mismos	210,77
7 11 1925	335	168	Braulio Romero	15,00
9 11 1925	329	172	Antonio Marin Gómez	3.168,00
11 11 1925	346	174	Antonio Torres	30,20
30 11 1925	252	178	J. A. Gabriel Arroyo	45,80
12 11 1925	351	179	Pablo Navarro	270,00
14 11 1925	360	186	M. Martínez	24,50
25 11 1925	377	200	José Castillo	18,33
5 12 1925	392	212	Juan Molinos	285,00
7 12 1925	398	218	Inspectores de Hacienda	7,00
7 12 1925	399	219	Los mismos	4,50
9 12 1925	396	216	Manuel Baco	209,50
12 12 1925	308	205	Antonio Maria Martos	85,69
10 12 1925	302	222	Angel Ibañez	5,60
10 12 1925	303	223	El mismo	5,00
17 12 1925	314	224	Manuel Martínez N.	285,00
16 12 1925	265	190	José Camacho Cuesta	45,80
17 12 1925	313	212	Manuel Torres	80,00
18 12 1925	316	236	Juan Alcalá Zamora	15.054,56
19 12 1925	319	236	Juan P. Ganaderos	1.702,65
28 12 1925	333	231	Antonio Narváez	285,00
30 12 1925	337	233	Ayuntamiento de Albánchez	20,00
30 12 1925	338	234	El mismo	2,70
30 12 1925	344	235	Cristóbal Medina	1.964,00
11 5 1925	721	354	Rafael López Barrios	285,00
7 1 1925	186	201	Mariano Velasco Córdoba	21,00

Fecha de la constitución	Número de Entrada	Número de Registro	Imponente	Importe
13 2 1925	474	272	Luis Carrasco Sánchez	1.725,00
14 2 1925	482	274	José Fernandez Castillo	75,00
16 1 1926	365	335	J. Luis de los Ríos	6.750,00
16 1 1926	367	330	Julian Soriano	78,65
16 1 1926	368	337	Vicente Jullo	62,15
29 1 1926	403	347	Francisco Villegas	285,00
1 2 1926	406	348	Julian Soriano	57,87
4 2 1926	411	351	Inspectores de Hacienda	68,60
4 2 1926	412	352	Los mismos	228,66
8 2 1926	416	355	Leonardo Jurado	285,00
10 2 1926	420	357	Juan Molinos	285,00
15 2 1926	430	361	Jesus Vico	48.449,70
20 2 1926	436	366	Inspectores de Hacienda	492,01
20 2 1926	437	367	Los mismos	147,61
20 2 1926	470	368	Arrendat. Servicios Públicos ..	104,65
20 2 1926	439	369	La misma	47,63
4 3 1926	458	337	Manuel Alcázar	285,00
6 3 1926	463	381	Unión Forestal	6.750,00
6 4 1926	518	409	Grego. J. A. Martinez	21.600,00
6 4 1926	519	410	Juan Alcalá Zamora	285,00
6 4 1926	520	411	Juan J. del Rio	6.750,00
7 4 1926	522	421	Inspectores de Hacienda	22,28
7 4 1926	521	420	Los mismos	6,68
24 4 1926	530		Ana Garrido	427,50
25 4 1926	533		Juan Morales	13,48
30 4 1926	594		Inspectores de Hacienda	750,87
30 4 1926	595		Los mismos	2.502,79
4 5 1926	596		Leonardo Jurado	285,00
10 5 1926	604		Justo Flores	285,00
10 5 1926	605		El mismo	285,00
10 5 1926	606		El mismo	285,00
10 5 1926	607		El mismo	285,00
12 5 1926	613	389	Moreno Mora	285,00
31 5 1926	629	402	Antonio Quesada	285,00
31 5 1926	631	403	Inspectores de Hacienda	198,70
31 5 1926	632	404	Los mismos	662,53
7 6 1926	636	450	Encarnación Porras	500,00
19 6 1926	672	456	Luis Bueno	74,70
21 6 1926	573	457	Pilar Bandrés	19,65
24 6 1926	678	460	Ramón Ruiz	7,00
24 6 1926	679	461	Ramón López	35,00
24 6 1926	680	462	El mismo	35,00
24 6 1926	683	464	El mismo	35,00
24 6 1926	863	465	El mismo	35,00
28 6 1926	685	466	Juan Alcalá Zamora	96,96
30 6 1926	686	467	El mismo	3,00
22 7 1926	25	11	Flor Fe	20,00
30 7 1926	40	17	Antonio Marin	8.190,00
3 8 1926	49	14	Antonio Romero	58,50
20 9 1926	90	58	Maria León Tuñón	131,66
1 10 1926	102	68	Francisco Amaro	101,60
8 10 1926	116	79	Juan Robles Mota	15,20
8 10 1926	117	80	Juan Fernandez Olaya	8,00
9 10 1926	119	81	Antonio Martinez Montilla	75,00
29 10 1926	148	106	Miguel Angel Palomares	1.702,65
14 10 1926	125	86	Pedro Delgado Crespo	150,00
14 10 1926	126	87	José Garzón Garzón	50,00
14 10 1926	127	88	Nieves Biedma y Cia.	500,00
16 10 1926	133	93	José Plaza Galindo	200,00
14 10 1926	134	94	Juan Casado Diaz	100,00
18 11 1926	175	125	Francisco Garrido Martinez ..	75,00
24 11 1926	184	129	José Rodriguez	250,00
24 11 1926	185	135	Eladio de la Cruz	10,00
14 11 1926	211	143	Juan Alcalá Zamora	188,84
14 11 1926	211 bis	143 bis	Antonio Lara Criado	75,00
22 11 1926	215	145	Benito Burgos	28,00
5 1 1927	2	2	Ayuntamiento de Linares	560,00
8 1 1927	6	4	Vda. de Luis Conde	250,00
19 1 1927	25	13	Manuel Molinos	24,50
20 1 1927	29	15	Antonio Lara Criado	85,00
29 1 1927	44	19	José Maria Aragón	84,40
8 2 1927	55	26	Antonio Cruz	14,40
16 2 1927	60	30	Ana Herrera	50,00
21 2 1927	62	32	Secret. Juzg Municipal	150,00
14 3 1927	88	35	Bartolomé Montijano	480,00
15 3 1927	89	36	Casimiro Carrasco Diaz	650,00
18 3 1927	95	38	Agustin Paco Fernández	50,00
21 3 1927	98	39	Benito Rodriguez	72,00
28 3 1927	115	44	Antonio Medina	45,00
1 4 1927	120	45	Bias Martos	23,50
1 4 1927	122	47	Ramón Orozco	27,00
20 4 1927	145	59	Unión Forestal	6.750,11
27 4 1927	162	64	Francisco Torres	480,00
27 4 1927	163	65	Juan Galey	140,00
4 5 1927	176	72	Francisco Palomares	400,00
4 5 1927	177	73	Francisco Prieto	480,00
7 5 1927	183	75	Martín Guzmán	45,00
7 5 1927	184	76	Manuel Alcántara Ortega	300,00

(Continuadr.)

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Lisardo González López
 Objeto de la industria: Machihembra-
 do de madera.
 Capital: 300.000 pesetas.
 Producción anual: Tabla de roble ma-
 chihembrada, por valor de 125.000 pe-
 setas.
 Tabla de castaño machihembrada, por
 valor de 550.900 pesetas.
 Tabla de pino machihembrada, por va-
 lor de 150.000 pesetas.
 Esta industria empleará maquinaria y
 materias primas nacionales.
 Se hace publica esta petición para que
 los industriales que se consideren afec-
 tados por la misma presenten por tripli-
 cado debidamente reintegrados los escri-
 tos que estimen oportunos dentro del
 plazo de diez días en las oficinas de esta
 Delegación de Industria, Sagasta, 14,
 Madrid.
 Madrid 24 de marzo de 1955.—El In-
 geniero Jefe, L. López de María.
 3.169-O.

Peticionario: Factor Hispania, S. A.
 Localidad de emplazamiento: Madrid.
 Capital: 200.000 pesetas.
 Objeto: Fábrica de productos de perfu-
 meria.
 Producción anual: 16.000 kilos de locio-
 nes faciales; 20.000 kilos de cremas denti-
 fricas; 12.000 kilos de lociones capilares;
 800 kilos de cremas desodorantes; 2.000
 kilos de cremas limpiadoras y 600 kilos
 de bombadas vitamínicas.
 Esta industria empleará maquinaria y
 materias primas nacionales.
 Se hace publica esta petición para que
 los industriales que se consideren afec-
 tados por la misma presenten por tripli-
 cado debidamente reintegrados los escri-
 tos que estimen oportunos dentro del
 plazo de diez días en las oficinas de esta
 Delegación de Industria, Sagasta, 14,
 Madrid
 Madrid 22 de marzo de 1955.—El In-
 geniero Jefe, L. López de María.
 3.167-O.

Peticionario: Don José Panes Serrano.
 Localidad: Madrid.
 Objeto de la petición: Taller mecánico.
 Capital: 122.150 pesetas.
 Producción anual: Construcción de pi-
 fones y engranajes para vehículos de
 tracción por unas 200.000 pesetas.
 Esta industria empleará maquinaria y
 materias primas nacionales.
 Se hace publica esta petición para que
 los industriales que se consideren afec-
 tados por la misma presenten por tripli-
 cado debidamente reintegrados los escri-
 tos que estimen oportunos dentro del
 plazo de diez días en las oficinas de esta
 Delegación de Industria, Sagasta, 14,
 Madrid.
 Madrid 30 de marzo de 1955.—El In-
 geniero Jefe, L. López de María.
 3.166-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Esteban Cal-
 deal
 Objeto de la industria: Confecciones.
 Capital: 350.000 pesetas.
 Producción 150 trajes, por un valor de
 75.000 pesetas.
 100 americanas, por un valor de 32.500
 pesetas
 50 americanas pana, por un valor de
 15.000 pesetas.
 150 pantalones franela, por un valor
 de 30.000 pesetas.

150 pantalones estambre, por un valor de 33.750 pesetas.

150 gabardinas, por un valor de 82.500 pesetas.

150 trincheras, por un valor de 90.000 pesetas.

100 garanes, por un valor de 47.500 pesetas.

50 pellizas, por un valor de 12.500 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid 28 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 3.168-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Pifol Mauri. Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital total: 90.000 pesetas. De la ampliación, 43.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería mecánica con la instalación de una sierra cinta de 80 centímetros diámetro volante. Una máquina regresora. Una máquina de cadena y una máquina de espigar.

Producción: Eventual, por depender de los encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 198-O.

Peticionario: Don José Majem Casanovas.

Localidad del emplazamiento: Villafranca del Panadés.

Capital actual: 200.000 pesetas. De la ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una galletera y una cortadora en su industria de fabricación de ladrillos.

Producción actual: 2.000.000 de unidades anuales.

Producción de la ampliación: El doble de lo indicado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 201-O.

Peticionario: Don Miguel Font Portella.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 480.000 pesetas.—De la ampliación: 207.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de confección y encuadernación de material escolar una máquina Minerva, de 25 x 35 cm., para adoptar dicho

material a sus necesidades específicas, tanto en el enunciado de las páginas como en la confección de las tapas.

Producción actual anual: Cuadernos cosidos y espiral, 325.000 ejemplares. Blocs para notas, cosidos y en espiral, 48.000 ejemplares. Blocs para dibujo, en espiral, 2.500 ejemplares.

Producción de la ampliación: Además de ser aumentada la variedad de cuadernos, se incrementará la cantidad en 25.000 cuadernos corrientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 3.083-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Turanzas Boixeda.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Inscribir en el censo industrial el cine «El Barco», instalado en la calle Eduardo Tubáu, números 2 y 4, de San Andrés.

Producción: Proyecciones cinematográficas con un aforo de 859 butacas.

Maquinaria y materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 3.128-O.

M E L I L L A

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Bonmati Durá.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Legalizar su industria de fabricación de salazones de pescado.

Producción: Pescado en salazón, 136.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Roberto Cano, número 2), dentro del plazo de diez días.

Melilla, 25 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez, 1.489-O.

NAVARRA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones San Martín, S. A., Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Pamplona, calle P. Caballero, número 23, un cinematógrafo, con un aforo de quinientas localidades.

Esta industria empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 21 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible),

200-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa Agrícola Caja Rural Católica de Mañeru.

Objeto de la instalación: Instalar una caseta de transformación de 25 KVA. y 5.000 220 V. en Mañeru.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona 21 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 213-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Transportes de Tenerife, S. L.»

Objeto: Legalización de una segunda prensa integral, instalada en su taller de recauchutado de cubiertas establecido en esta capital.

Capital: Pasa de 117.000 a 202.000 pesetas.

Producción: 125 recauchutados integrales en total.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín, 1.490-O.

TOLEDO

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Herminio Guzmán Muñoz y D. Octavio Palomino.

Emplazamiento: Dosbarrios.

Capital: 119.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Emplearán maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 29 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez, 3.147-O.

Peticionario: Don Angel Gómez y Gómez.

Emplazamiento: Alcaudete de la Jara.

Capital: 245.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de jabón común.

Capacidad de producción: 500 kilogramos de jabón en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo 29 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez, 3.148-O.

Peticionario: Don Miguel Rodríguez Ruiz.

Emplazamiento: Illescas.

Capital: 187.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de hielo opaco.

Capacidad de producción: 1.000 kilogramos de hielo opaco en veinticuatro horas. Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 29 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
3.149—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José Jaén Bonilla y doña Josefa Benavides Serano. Fernández de Santiago, 57, Poñadas.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 39 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Poñadas (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
3.067—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Andrés y don Rafael Alcántara Sendra.

Nombre de representante en Sevilla: Don Enrique Berjano Vázquez, Conde de Ibarra, 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
199—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Planelles Guirao.

Nombre del representante en Sevilla: Don Enrique Bejarano Vázquez, con domicilio en calle Conde Ibarra, número 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 13,3 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Montoro (Córdoba)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
196—O.

A Y U N T A M I E N T O S

LA CORUÑA

CONCURSO PÚBLICO para la construcción e instalación de una vidriera artística en la escalera de honor del Palacio Municipal de La Coruña

En ejecución de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de febrero del corriente año, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, se admiten en el Registro General de Entrada de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital las proposiciones que se presenten optando al concurso público abierto para la construcción e instalación de una vidriera artística en la escalera de honor del Palacio Municipal de La Coruña, con arreglo al proyecto Memoria, descriptiva y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados para regir en el contrato de referencia y que quedan de manifiesto al público en la Sección de Fomento y Trabajo de dicha Secretaría desde las diez a las trece horas de todos los días laborables que median hasta el del remate.

El contrato empezará a regir desde el día siguiente a aquel en que haya sido formalizado el compromiso, y el tiempo para la ejecución de todas las obras fijará los concursantes, teniendo en cuenta que no podrá exceder del día 1 de agosto salvo caso de fuerza mayor, que inapelablemente decidirá la Corporación Municipal.

Por tratarse de una obra que requiere cierto carácter artístico y decorativo, los concursantes fijarán en sus proposiciones el precio total en que se comprometen a ejecutar la misma, bien entendido que no podrá exceder de trescientas mil (300.000) pesetas, que es la cantidad máxima destinada a esta atención.

Las proposiciones para optar al concurso se redactarán en papel del timbre del Estado de la clase sexta, reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, y su redacción se ajustará al modelo que figura al final.

A cada proposición se acompañará un dibujo boceto de la vidriera, pudiendo en el mismo adoptar los concursantes las soluciones que juzguen más interesantes o presentar varias acompañadas de los correspondientes presupuestos, en los que se incluirán todos los gastos necesarios para dejar totalmente ultimados los trabajos, sin que falte detalles de ejecución alguno y teniendo en cuenta que, como se deja dicho, el importe previsto para la ejecución de la obra se fija como máximo en 300.000 pesetas.

Dichos documentos estarán considerados como parte integrante de la proposición en todos sus detalles, y lo que en ellos conste deberá cumplirse íntegramente por aquel a quien sea adjudicado el concurso.

En el anverso del sobre que contenga el pliego se consignará lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de las obras de construcción e instalación de una vidriera artística en la escalera de honor del Palacio Municipal de la Coruña.»

Para todos los demás datos y detalles relativos a la entrega, admisión, custodia y recibo de las proposiciones que se presenten se tendrán en cuenta para cumplirlo, tanto por el presentador como por funcionario que haga la recepción, todo lo que preceptúan las reglas primera a sexta del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Al acto del concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren al concurso deberán acreditar, mediante oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.443, de 24 de diciembre de 1923, siendo desechadas desde luego las proposiciones

a que no se acompañe dicha certificación en su caso.

Los licitadores que concurran al concurso deberán constituir previamente en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria Municipal de La Coruña, una fianza provisional de seis mil (6.000) pesetas, dos por ciento de la cantidad señalada como tipo del concurso, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito, créditos reconocidos, etc., que determinan los artículos 75 y 76 del expresado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, computándose éstos en la forma que establece el último de los artículos citados, resguardo el que se acompañará por separado a la proposición.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del remate, se constituirá en igual forma, pero dentro de la provincia, y quedará a disposición de la Corporación para garantizar el cumplimiento del contrato y responder de las multas e indemnizaciones a que el adjudicatario pueda dar lugar por incumplimiento de su compromiso.

También son admisibles para este objeto las cédulas del Banco de Crédito Local de España por tener la consideración de efectos públicos.

Si la adjudicación se hiciera con baja superior al 10 por 100, se procederá en la forma establecida en la regla quinta del artículo 82 del ya citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá en el salón de sesiones del Palacio Municipal de La Coruña a la apertura de los pliegos que se hubieran presentados, celebrándose el acto ante el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe del acto el Secretario de la Corporación, desechándose desde luego las proposiciones que no se ajusten al modelo o que no reúnan las condiciones requeridas, y admitiéndose para su examen y estudio las que llenen dicho requisito.

Las proposiciones que sean declaradas admitidas por la Mesa se pasarán a estudio e informe de una Comisión especial constituida en Jurado y formada por el señor Alcalde, el señor Teniente de Alcalde Ponente de Obras, el Arquitecto municipal, don Santiago Rey Pedreira, y el Asesor y Conservador artístico municipal, don Rafael Barros Merino, que actuará de Secretario; y a falta de todos o alguno de estos señores, por los que para el caso designe la Comisión Municipal Permanente.

Esta Comisión-Jurado examinará y analizará con todo detenimiento las proposiciones que hayan sido admitidas, y en un plazo prudencial dará su dictamen, que será sometido a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el cual podrá declarar desierto el concurso si así lo creyere procedente, o adjudicarlo al licitador que estime más conveniente, aun cuando su proposición no sea la más ventajosa económicamente, sin que ninguno de los que él tomen parte tengan derecho a formular reclamación alguna por ningún concepto ni con ningún motivo de daño o perjuicio alguno por ello.

El pago de la vidriera se hará después de que el Excmo. Ayuntamiento Pleno haya declarado recibidas definitivamente las obras a propuesta de la Comisión-Jurado que haya examinado las proposiciones, que al efecto levantará la correspondiente acta de recepción, que firmará con la Comisión dicha el adjudicatario, y en la que necesariamente habrá de hacerse constar que las obras reúnen las condiciones estipuladas y que, por tanto, puede procederse a la liquidación de las mismas. El abono del precio al contratista

se hará mediante certificación del Arqueólogo Director de la obra.

Este contrato se entenderá hecho con sujeción a las prescripciones de la Ley de 14 de febrero de 1907 y su Reglamento, Ley de 24 de noviembre de 1939 y demás disposiciones complementarias relativas a la protección a la industria nacional.

Todo lo que no esté consignado expresamente se regirá por lo que determina el tantas veces citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en este concurso no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbres y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 14 del corriente mes de marzo.

La Coruña 24 de marzo de 1955.—El Alcalde, Alfonso Molina.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña,

Don N. N., vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones que se fijan para la adjudicación del concurso de las obras de construcción e instalación de una vidriera artística en la escalera de honor del Palacio Municipal de La Coruña, se comprometo a ejecutar dichas obras conforme a los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico-administrativas aprobadas para el caso, las cuales acepta desde luego íntegramente, fijando el precio total de la obra en la cantidad de (aquí el precio en pesetas, expresado en letra), y señalando el plazo máximo de (en letra) meses, contados desde el siguiente a aquel en que haya sido formalizado el compromiso para la total terminación e instalación de la vidriera de que se trata, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Acompaña también a esta proposición los documentos que se requieren en las condiciones octava del pliego de las económico-administrativas, las cuales servirán de base en todos sus detalles para el compromiso que contrae y a cuyo exacto cumplimiento queda afecto la fianza provisional que a tal fin se ha constituido y la que con carácter definitivo debe constituir.

Por último, se hace constar que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría que se empleen en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas legalmente en la localidad. (Aquí se indican tales remuneraciones.)

(Fecha y firma del proponente.)

1.178-0.

B A Z A

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Baza (Granada).

Hago saber: Que en ejecución de acuerdo firme del Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, de 21 de febrero último, se anuncian subastas para contratar la construcción de 77 viviendas protegidas en dos grupos distintos, con sujeción a los proyectos formados por el Arquitecto municipal señor Wilhelm Castro en octubre y noviembre de 1946, presupuestos reformados por dicho Arquitecto en 18 de agosto de 1953, y a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

1.º Las obras objeto de esta subasta son:

Construcción de 41 viviendas protegidas en los terrenos que posee este Ayuntamiento en el camino de Ronda, con un presupuesto de dos millones ciento dos mil quinientas treinta pesetas ochenta y siete céntimos.

Construcción de 36 viviendas protegidas en la Alcazaba, de esta ciudad, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, con un presupuesto de dos millones quinientas setenta y dos mil quinientas veintiocho pesetas sesenta y tres céntimos.

2.º El acto de apertura de pliegos se verificará simultáneamente, pero con independencia uno de otro grupo, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, de un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y de un Notario, que autorizará el acta, con todas formalidades determinadas en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y artículo 61 del Reglamento, de 8 de septiembre de 1939, de la que se expedirán dos copias, una para cada expediente.

3.º Las proposiciones, por separado para cada grupo, extendidas en papel de la clase sexta, 4.75 pesetas, y con timbre municipal de igual cuantía, se presentarán en la Secretaría de esta Corporación por el propio licitador o por persona que legítimamente le represente, con poder bastante por cualquier Abogado con ejercicio en esta ciudad, redactadas como el modelo que al final se inserta, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las doce a las catorce horas, hasta las catorce horas del día anterior al en que se verifique la apertura de pliegos, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de 41 viviendas protegidas», o bien de 36 viviendas protegidas, incluyéndose en el mismo el resguardo del depósito provisional en cuantía del 5 por 100 del tipo de subasta del grupo correspondiente, documento de identidad, y por separado, en su caso, poder que justifique la representación. En otro sobre cerrado presentará el licitador la propuesta técnica y económica para la obra, con la inscripción: «Propuesta técnica y económica de las obras de 41 viviendas protegidas», o bien de 36 viviendas protegidas.

4.º El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación aprobada por el Instituto Nacional de la Vivienda, presentará el resguardo de haber constituido la fianza definitiva en cuantía del 8 por 100 del tipo de adjudicación y de haber satisfecho los gastos de inserción de edictos, en general todos los que origine la subasta, que serán de cuenta de los adjudicatarios, y seguidamente se elevará la adjudicación a definitiva, formalizándose el contrato por escritura pública entre el Ayuntamiento y los adjudicatarios.

5.º Tanto el depósito como la fianza se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda en metálico o en cédulas del Banco de Crédito Local de España a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, conforme al artículo 62 del Reglamento, de 8 de septiembre de 1939.

6.º El plazo de ejecución de la obra será de seis meses, y ésta dará comienzo dentro de los ocho días siguientes al de la otorgación de la escritura del contrato, satisfaciéndose el importe de las obras mediante certificaciones de las ejecutadas.

7.º Los pliegos de condiciones y de

más antecedentes pueden ser examinados en la Secretaría de la Corporación todos los días laborables, desde las doce a las catorce horas, hasta la terminación del plazo de presentación de proposiciones, y se permitirá obtener de ellos copias por cuenta de los interesados.

8.º Cuanto no quede precisado en este anuncio y pliego de condiciones técnicas y administrativas se regulará por los preceptos de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; Reglamento, de 8 de septiembre de 1939, y demás disposiciones vigentes complementarias.

Baza, 31 de marzo de 1955.—El Alcalde, Antonio Navarro Santa-Olalla.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio y en representación de se compromete a realizar las obras de construcción de cuarenta y una viviendas protegidas (o bien de treinta y seis viviendas) con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones de esta subasta por la cantidad de pesetas céntimos (en letra), o sea con una baja del por ciento.

Designa representante en Baza, a los efectos de la notificación de la adjudicación y demás trámites, a don, habitante en la calle

(Fecha y firma del proponente.)

1.179-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Enrique Taulat y Rodríguez-Lueso, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que fallecido el Notario de Orihuela don Aurelio Rodríguez Molina, ha sido solicitada por su viuda, doña María de los Angeles Gómez Rey, la devolución de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo en la expresada Notaría de Orihuela tenía constituida el señor Rodríguez Molina.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado a fin de que si algún tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio, dentro del término de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. 3.194-O.

ILUSTRE COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS JUDICIALES

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto del Ministerio de Justicia, de fecha 5 de noviembre de 1954 (publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29), sobre reorganización del Colegio Nacional de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia, se pone en conocimiento de todos los señores Secretarios que el próximo día 22 del corriente mes de abril, a las dieciséis horas, y en la residencia de este Organismo, calle del General Cañales, núm. 1, se procederá a la votación para la elección de la Junta Nacional Directiva.

Las normas a que se han de ajustar las elecciones para constituir dicha Junta han sido dictadas por el Ministerio de Justicia en su Orden de fecha 16 de marzo del corriente año y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 26

Lo que se publica para general conocimiento en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: el Presidente, Pedro Alvarez Castellanos. 3.176-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MATERIALES ESPECIALES REFRACTARIOS, S. A. (M. E. R. S. A.)

LUGONES

CONVOCATORIA

Se convoca para el próximo día 2 de mayo y hora de las cuatro de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad en Lugones a Junta general ordinaria de accionistas bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria cuentas y balance del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Lugones 2 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, B. Darnis.

208-P.

PROVIDENCIA FADJE, S. A.

(Antes Herederos de D.ª Juana Díaz Gil)

ALHAMA DE MURCIA

El Consejo de Administración de la «S. A. Providencia F. A. D. J. E.», dando cumplimiento al artículo 21 de los Estatutos convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que en primera convocatoria se celebrará en el domicilio social, Huerto Postigos, de esta villa, a las once horas del día 29 de abril actual, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, igual hora y mismo domicilio para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la anterior.

2.º Dar cuenta de la formalización de adaptación de los Estatutos de la Empresa a la vigente Ley de Sociedades Anónimas

3.º Fijar el número de miembros a componer el Consejo de Administración, su nombramiento y dar cumplimiento al artículo 32 y acordar sobre la aplicación del artículo 108 de los Estatutos.

4.º Presentación de cuentas del ejercicio de 1954 y acordar sobre ellas lo procedente

5.º Acordar sobre la renovación de cargos artículo 19.

Alhama de Murcia, 1 de abril de 1955. El Secretario, Antonio Artero.

207-P.

LABORATORIOS AMOR GIL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 21 de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Cartagena, número 66 de esta capital, con objeto de examinar discutir y aprobar, en su caso, el balance anual cuentas, Memoria y actos de administración del último ejercicio.

Madrid 5 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, 3.195-P.

ELECTRA DE SIRUELA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 4 de mayo del presente año, a las seis de la tarde, en el domicilio social, para someter a su aprobación, si procede, los nuevos Estatutos, confeccionados para adaptar los que la venían rigiendo a los preceptos de la nueva Ley de Sociedades Anónimas y designar, en su caso, las personas que hayan de representarla para

otorgar la correspondiente escritura, así como Notario que haya de autorizarla.

Siruella, 30 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Abellán. 3.212-P.

S. A. CASAMITJANA MENSA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril, a las dieciséis horas, en el domicilio social, paseo de San Juan, 50, a objeto de examinar y aprobar, en su caso la Memoria balance, distribución de beneficios y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1954 y nombramiento de censores de cuentas para el año 1955.

Barcelona, 2 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, 3.213-P.

POMPAS FUNEBRES, S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1955, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Arenal, número 4, para deliberar y acordar sobre los asuntos del siguiente orden del día:

1.º Informe de los señores censores.

2.º Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores e Interventores.

Si la Junta general aquí convocada no pudiera celebrarse, en primera convocatoria, por falta de número de acciones exigidas por los Estatutos, se celebrará en segunda, que se entiende convocada por este mismo anuncio el día 30 de abril de 1955, a las cinco de la tarde, en el mismo domicilio social.

Los señores accionistas podrán examinar el balance, las cuentas, la Memoria y el informe emitido por los señores censores hasta el día antes de la Junta, y a las horas de oficina, en el domicilio social.

Las tarjetas de admisión a la Junta que se convoca por este anuncio podrán ser recogidas, previa la justificación del derecho de asistencia, conforme determina el artículo 17 de los Estatutos, cualquier día laborable, desde las diez a las catorce horas, en las oficinas sociales, hasta el día 23 de abril.

Madrid 6 de abril de 1955.—El Secretario, E. Alas Pumarín. 3.206-P.

CEMENTOS Y CALES FREIXA, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad en la reunión por el mismo celebrada el día 4 de abril corriente, tomó el acuerdo de celebrar Junta general ordinaria de accionistas el día 25 de abril de 1955, a las doce horas y en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 628 principal, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

a) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y demás liquidadas en esta última, correspondientes todas al ejercicio social del año 1954.

b) Aprobación del reparto de beneficios.

c) Nombramiento de los censores de cuentas que hayan de cumplir su cometido hasta la Junta general ordinaria del próximo año.

Para asistir a dicha Junta de accionistas será menester que éstos constituyan el depósito previsto en el artículo 18 de los Estatutos.

Barcelona, 5 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, 3.207-P.

BANCO HISPANO AMERICANO
MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
CAJA Y BANCOS:		CAPITAL:	
Caja y Banco de España	2.348.473.342,39	Desembolsado	450.000.000,00
Bancos y Banqueros	1.057.220.284,80	Suscrito y pendiente de desembolso	—
Moneda y billetes extranjeros	2.247.887,46	En cartera	—
CARTERA DE EFECTOS:	3.407.941.514,65	RESERVAS:	450.000.000,00
Efectos de comercio hasta noventa días	9.645.710.202,37	Estatutarias	45.000.000,00
Efectos de comercio a mayor plazo	31.190.787,50	Voluntarias	427.445.818,00
Cupones descontados y títulos amortizados	29.322.753,01	Legal (Art. 53 Ley Ord. Bancaria)	133.998.105,19
CARTERA DE TITULOS:	9.706.223.742,88	Especial (Ley 30-12-43)	27.556.076,81
Fondos públicos	6.266.108.338,50	BANCOS Y BANQUEROS	634.000.000,00
Otros valores	961.088.185,61	ACREEDORES:	3.707.532.604,98
CREDITOS:	7.227.196.524,11	Cuentas corrientes a la vista	12.371.497.283,70
Deudores con garantía real	1.392.910.798,61	Cuentas de ahorro (hasta un mes)	5.969.492.710,31
a varios a la vista	640.132.380,99	Imposiciones a noventa días	256.061.549,79
a plazo	2.421.366.073,76	a seis meses	66.141.324,33
a en Moneda Extranjera	12.669.040,67	a un año	1.316.685.095,44
DEUDORES POR ACEPTACIONES, AVALES Y CREDITOS DOCUMENTARIOS	1.703.496.239,77	a un año	96.041.434,18
ACCIONES EN CARTERA	40.820.709,37	ACREEDORES POR ACEPTACIONES, AVALES Y CREDITOS DOCUMENTARIOS	20.075.919.397,75
MOBILIARIO E INSTALACIONES	181.158.414,30	ACREEDORES POR ACEPTACIONES, AVALES Y CREDITOS DOCUMENTARIOS	138.933.823,96
INVERSION DE LA RESERVA ESPECIAL:	27.566.531,81	CUENTAS DIVERSAS:	1.703.496.239,77
En Fondos Públicos	22.045.331,81	Reg. del desbloqueo en Ctas. pasivas	659.618.276,00
En papel de «Reserva social»	5.511.200,00	Otros conceptos	659.618.276,00
En Inmuebles	—	CUENTAS DE ORDEN	—
En mobiliario e instalaciones	—	PERDIDAS Y GANANCIAS:	918.350,91
En otros bienes	—	Resultados del ejercicio	—
CUENTAS DIVERSAS:	608.946.722,45	Remanente del ejercicio 1954	918.350,91
Reg. del desbloqueo en Ctas. activas	—	Depositos	34.177.482.914,00
Pérdidas y Ganancias	608.946.722,45		25.215.256.406,12
Otros conceptos	—		59.392.739.320,12
CUENTAS DE ORDEN	608.946.722,45		
Depositos	34.177.482.914,00		
	25.215.256.406,12		
	59.392.739.320,12		

MAQUINARIA Y METALURGIA ARAGONESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Coso, 56, principal, el 25 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 26 de abril, a la misma hora. En ella se dará cuenta y someterá a su aprobación la Memoria y balance del ejercicio social de 1954 y habrán de adoptarse los acuerdos pertinentes, según la moderna legislación vigente.

Zaragoza, 5 de abril de 1955.—El Secretario.

1.519—P.

CELESTINO LEON, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 30 de abril corriente, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, con el fin de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del último ejercicio, la propuesta sobre distribución de beneficios y la gestión del Consejo y Gerencia durante el mismo período.

De no asistir las mayorías necesarias, la Junta tendrá lugar el dos de mayo siguiente, a la misma hora.

Miércoles, 1 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo.

1.520—P.

CENTRO FARMACÉUTICO ASTURIANO, S. A.

OVIEDO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril, en primera convocatoria, a las once de la mañana, y si no hubiese número suficiente de accionistas, el día 1 de mayo, a la misma hora, y en su domicilio social, calle de Manuel Pedregal, número 2, de esta ciudad, para tratar:

1.º Examen y aprobación del inventario, Memoria y balance de la Sociedad en 31 de diciembre de 1954, así como la distribución de beneficios.

2.º Designación de accionistas censos para el ejercicio de 1955.

3.º Ampliación de capital social.

Oviedo 2 de abril de 1955.—El Secretario, Carlos García Rodríguez de la Flor.

206—P.

A R O, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Santa Tecla, número 2, de esta villa, el 29 del corriente mes, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión de la Gerencia, de la Memoria y de las cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio social que terminó en 31 de diciembre de 1954.

2.º Designación de accionistas censos de cuentas del ejercicio 1955.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación al señalado para la reunión tengan depositadas sus acciones en la Caja social o en un Banco o establecimiento de crédito y hayan obtenido la correspondiente tarjeta de ad-

misión, que deberán retirar en el momento de efectuar el depósito de acciones.

Montblanch, 2, de abril de 1955.—Aro. Sociedad Anónima. El Gerente (ilegible). 3.202—P.

PERIODICOS Y LIBROS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 22 de abril de 1955 y hora de las diecisiete, en el domicilio social, Trafalgar, 1, Madrid, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 23 de abril, en el mismo domicilio y a idéntica hora, en segunda, a fin de examinar y aprobar la Memoria balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1954 y censurar la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.—El Consejo de Administración.

3.203—P.

BUHLER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar, entre otros asuntos, del balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954.

Madrid, 5 de abril de 1955.—Buhler, Sociedad Anónima.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Pablo y Olazábal.

3.204—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Luis de Pablo y Alazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Antonio Granados Díaz, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de San Felipe de Llobregat el día diez de mayo próximo, a las doce horas y por el tipo de doscientas veinte mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

«En Castelldefels.—Porción de terreno en término municipal de Castelldefels, de figura un paralelogramo rectangular, que mide cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho por veintiocho metros de largo o fondo, lo que da una superficie de mil doscientos diecinueve metros cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales mil doscientos dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y dos mil doscientos cincuenta y un palmos cuadrados con once décimas, son edificables, y el resto, vial, formada por los solares mitad del quinientos noventa y uno, quinientos noventa y dos, quinientos noventa y tres y quinientos noventa y cuatro del plano de urbanización de la mayor finca de que se segrega. Sobre parte de este solar, el señor Granados ha edificado una casa torre con frente a la avenida trescientos treinta y seis de la urbanización de Montemar, cuyo edificio no tiene todavía número asignado, y se compone de planta baja,

piso alto y desván, estando cubierta de tejado, con viguería de cemento armado; ocupa lo edificado en planta baja ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, y en el primer piso, ciento veintiséis metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín, con fuentes ornamentales, y un paso de cemento a un pequeño garaje, también levantado por el señor Granados sobre una porción de la finca que se describe. Linda toda la finca por el frente, con dicha avenida número trescientos dieciséis de Montemar; por la derecha entrando, con la avenida número 314 por el fondo, con resto de la finca de que procede, propiedad de los señores Borrás, Calabarría, Barnet y Huguet, y por la izquierda entrando, con don Mario Pros Vidal.»

Inscrita en el folio 100 del tomo 1272 del archivo y 34 de Castelldefels, finca 2.017, inscripción cuarta.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de doscientas veinte mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate, se verificará a los ocho días siguientes de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, exido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.189—A. J.

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

MADRID

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que por el presente edicto se cita y emplaza a Julio Fernández Toffé, mayor de edad, de profesión Abogado, súbdito cubano, con residencia actualmente en la Habana, que tuvo su último domicilio, al parecer, en Madrid, y cuyas demás circunstancias no constan, para que dentro del plazo de veinte días comparezca ante el Juzgado de Delitos Monetarios, con sede en Madrid y su Casa de la Moneda, plaza de Colón, número 4, y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley de 24 de noviembre de 1938, sea oído el mencionado encartado en el procedimiento número 225 de 1954 sobre los hechos enjuiciados, relativos a presuntos pagos de pesetas en España por cuenta y orden de residentes en el extranjero, sin conocimiento ni autorización del Instituto Español de Moneda Extranjera. Previendo al inculcado que por el presente edicto se cita que, caso de no comparecer dentro del plazo de referencia en las actuaciones que se mencionan, se resolverá el procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía en forma legal.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Villarias Bosch.

2.907—A. J.